

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 9 de julio de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el Proyecto de Decreto, por el que se regulan los procesos de participación ciudadana en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

Visto el Acuerdo de fecha 18 de octubre de 2018, por el que se inicia el procedimiento de elaboración del «Proyecto de Decreto por el que se regulan los procesos de participación ciudadana en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía».

Vista asimismo la documentación remitida por la Secretaría General de Políticas Sociales en fecha 17 de junio de 2019 en relación a la continuación del citado expediente, y en fecha 4 de julio de 2019 en relación al trámite de audiencia e informes.

Considerando que el contenido del citado Proyecto de Decreto afecta a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía.

Esta Secretaría General Técnica, a instancia del centro directivo proponente del citado Proyecto de Decreto, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía

R E S U E L V E

Primero. Someter a información pública el borrador del «Proyecto Decreto por el que se regulan los procesos de participación ciudadana en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía», por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la finalidad de que los organismos, entidades, colectivos y ciudadanos interesados, formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del borrador del citado Proyecto de Decreto estará disponible en la página web de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (Servicios y Trámites) o directamente en el enlace <https://juntadeandalucia.es/organismos/igualdadpoliticassocialesyconciliacion/servicios/normas-elaboracion.html>.

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al borrador del Proyecto de Decreto se realizarán preferentemente en formato digital y abierto en la dirección de correo electrónico alegaciones.participacionciudadana.cipsc@juntadeandalucia.es sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo en cualquiera de las formas previstas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 82 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de julio de 2019.- La Secretaria General Técnica, María del Carmen Cardosa Zea.